FICHA TECNICA

objeto: 911109 contratar la compra de dotación y ropa de trabajo para la brigada de emergencias del centro Minero del Sena regional Boyacá.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función quele corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas quecontribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El Centro Minero Regional Boyacá en cumplimiento de las disposiciones legales,Código Sustantivo del Trabajo. Artículo 57, numeral 2: Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud; acorde con el Programa de Seguridad y salud en el trabajo, Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización: 5. Equipos yElementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con laidentificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

PARÁGRAFO 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de estos se haga de forma tal, que se asegure su buenfuncionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.

Mediante Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo, en materia devivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, se determina en elartículo 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de

seguridad y eficiencia para el usuario.

Siendo así, el programa de elementos de protección personal realiza la caracterización de las necesidades para el personal funcionario, aprendices 055 y trabajadores oficiales. Que para el despacho de formación se asignó un presupuesto al rubro denominado "DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO" (con el fin de dar cumplimiento al numeral del acuerdo sindical 4.3 de 2015; el cual hace referencia a:

El SENA a través de las direcciones regionales suministrará los elementos de protección personal dentro del primer semestre de cada vigencia fiscal, una vez agotado los procesos de compra respectivos. El cambio de EPP se realizará de conformidad con la ficha técnica de cada elemento. Acuerdo 6.7. Párrafo 4 El SENA, atendiendo las necesidades y oportunidad debida, entregará los elementos de protección personal a los empleados públicos de su planta de personal que por la naturaleza, función y cargo así lo requieran, teniendo en cuenta su deterioro. Para tal fin el grupo de seguridad y salud en el trabajo efectuará el estudio correspondiente para prever las necesidades de cada vigencia y adelantará los trámites internos presupuestales y de contratación a que haya lugar.

Que para el Centro Minero Regional Boyacá se asignó un presupuesto al rubro denominado"Dotación y Ropa de Trabajo", que comprende los gastos por concepto de adquisición de elementos de protección personal y dotación para la brigada, según lo establecido en la Guía Descripción de los Rubros Presupuestales, por ende existerelación entre el rubro y la necesidad a realizar; así mismo se constató que en la planeación existente en el Plan Anual De Adquisiciones 2023 se contempló la adquisición de los elementos, codificado según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

El Centro Minero del SENA Regional Boyacá, requiere contratar la compra de dotación y ropa de trabajo para la Brigada de Emergencias

Esta necesidad, se encuentra contemplada dentro del plan anual de adquisiciones 2023 de la Entidad.

Códigos UNSCSPC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
E	53	5310	53101500	Pantalón de deporte, pantalones y pantalones cortos
E	53	5310	53101600	Camisas y Blusas
E	53	5310	53103100	Chalecos
E	53	5310	53102516	Gorras
E	46	4618	46181604	Botas de seguridad

LISTADO DE ITEMS REQUERIDOS

Los servicios por adquirir deben cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**PANTALON JEAN CLASICO CINCO BOLSILLOS**	Código UNSPSC - 53101500 **Calidad:** índigo calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, color azul peso 447 gramos/mts2 tejido diagonal derecho de 3*1, hilos urdimbre y título: 58 6.3 / 1 Hilos trama y titulo 42 6.3/1, forro bolsillo blanco. Composición 70% algodón y 30% poliéster. **Requisitos Específicos:** Bolsillos traseros tipo parche con doble pespunte, bolsillos delanteros con boca de bolsillos redonda con doble pespunte y un bolsillo relojero, fondos de bolsillos en algodón 70% y poliester 30%, bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/2 , pretina clásica con pasadores, cremallera metálica de cobre, botón metálico de tornillo con grabado de la marca, CINTA REFLECTIVA ancho de 5 cm color gris en la parte baja de la pierna. **Empaque y Rotulado:** El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada pantalón se debe rotular en forma legible y durable, de tal	**Unidad (Tallas 24,26 28,30,32,34, 36,38 Horma de Mujer y Hombre**	**25**

		forma que esta información sea accesible por el usuario: • El año y el mes del lote de fabricación. • El nombre, marca • El país de origen.		
2	**CAMISA TIPO POLO**	Código UNSPSC – 53101600 **Calidad:** Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón o 48% poliéster; 48% algodón y 4% elastano de 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2). con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. **Requisitos Específicos:** Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapa costuras (mejor terminado) • Manga corta con puños tejidos. • Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, el borde inferior en V. • 3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. • Terminado exterior en doble costura. • Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. • Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite • Abertura lateral inferior con reata. • Dobladillos en bajos Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. Logo bordado costado izquierdo a contraste.	**Unidad (Tallas XS, S, M, L y XL Horma de Mujer y Hombre)**	**25**

		Empaque y Rotulado: El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada camisa se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: • El año y el mes del lote de fabricación. • El nombre, marca • El país de origen.		
3	**CHALECO ESCOTE EN V MULTIBOLSILLOS PARA BRIGADISTA**	Código UNSPSC – 53103100 **Calidad:** CHALECO ESCOTE EN V MULTIBOLSILLOS, DRILL VULCANO 100% ALGODÓN, PESO g/m2: 275 (±4%), ESTRUCTURA: Diagonal 3x1 Izquierdo, CODIGO DE COLOR: W25000 -Fabricato. **Requisitos Específicos:** HILO staple spun polyester, CREMALLERA Cremallera de nylon Nº 6, dientes nylon , cinta en tela y slyder metálicos automático, CINTA VELCRO cierre de contacto adhesivo, 25mm de ancho, CINTA REFLCTIVA ancho de 7cm color gris. FRENTE: 1 Bolsillo para el radio, 1 bolsillo frontal con 2 separaciones para bolígrafos, 2 bolsillos inferiores con fuelle y cremallera, 2 bolsillos laterales con cremallera. ESPALDA: 1 Bolsillo con fuelle y cremallera.	**Unidad (Tallas XS, S, M, L y XL)**	**25**

		Empaque y Rotulado: El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada chaleco se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: • El año y el mes del lote de fabricación. • El nombre, marca • El país de origen.		
4	**GORRA TIPO CACHUCHA**	Código UNSPSC – 53102516 – 46181700 **Calidad:** Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. • Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. • Solidez del color al lavado en húmedo: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3, tipo de lavado 2A. Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4. **Requisitos Específicos:** 100% algodón, o (ii) 35% poliéster y 65% algodón (± 3 puntos porcentuales). • Tejido: plano • Tafilete: entretela de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos • los productos de confecciones para la entretela en la página uno del presente documento. • Visera: la elaboración debe ser en material plástico, en la parte superior debe estar forrada • en	**Unidad (Talla Única)**	**25**

		el mismo material principal y en la parte inferior en una sola pieza. • Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en el material principal y una • hebilla, un remache o con broche plástico. • Botón: en la parte superior de la gorra, vértice de unión de los cascos puede llevar un botón, • forrado con el mismo material principal y remachado en la parte interna (sólo si se requiere). • Tipo: gorra tipo beisbolera de seis (6) cascos, con dos (2) ojetes de ventilación bordados, sistema de ajuste, botón forrado, y al menos dos (2) costuras en la visera • Talla: única AJUSTABLE. • Color naranja, Logo SENA bordado color Blanco, BRIGADA bordado color Blanco. **Empaque y Rotulado:** El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: • El año y el mes del lote de fabricación. • El nombre, marca • El país de origen.		

5	**BOTAS DE SEGURIDAD MEDIA CAÑA DIELECTRICA CON PUNTERA DE SEGURIDAD**	Código UNSPSC – 46181604 **Calidad:** NTC 4811:2000 RESISTENCIA A LA ABRASION DE LA SUELA DIN 53516 RESISTENCIA A LA ABRASION DE LA SUELA NTC 632 RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE LA SUELA NTC 2038 RESISTENCIA DE LA UNIÓN SUELA/CAPELLADA DIN EN 12568 RESISTENCIA DE LA PUNTERA AL IMPACTO Y LA COMPRESIÓN ASTM F 2412-18a METODOS DE PRUEBA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PIES ASTM F 2413-18 ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA CALZADO DE SEGURIDAD NTC 2385 Protectores dieléctricos para calzado. Especificaciones NTC 3440 Cuero para calzado de trabajo y de seguridad Deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas El calzado debe cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas. **Requisitos Específicos:** Bota dieléctrica 18 kV, corriente de fuga < 1 mA, sin disrupción. Horma para hombre y mujer. Bota de amarrar, En cuero graso hidrofugado calibre 1.8 - 2.0 mm SUELA: Bidensidad elaborada en poliuretano (PU/PU), inyectada directamente al corte, color negro/negro, resistente a aceites e hidrocarburos, antideslizante, flexible, liviana, aislante térmica, resistente al	**Pares (Tallas de 35 a 42)**	**25**

		desgarro. Dureza parte externa piso (compacto) 60-65 shore A y parte interna (expanso) 45-55 shore A. FORRO, Textil, de rápida dispersión de la transpiración, suave y confortable, resistente a la abrasión, antimicótico y antibacteriano. Elaborado en tejido de punto 100% poliéster texturizado con suplemento en espuma calibre 4 mm, abullonado con lámina de espuma de polietileno calibre 10 mm y tela no tejida 100% poliéster. PUNTERA de seguridad en composite resistente al impacto (200 Joules) y a la 2 compresión (15 kN). CONTRAFUERTE, reforzado en el talón. PASACORDONES, plásticos de alta resistencia PLANTILLA anatómica removible, antifatiga que inhibe la proliferación de hongos y bacterias. Interna: Lámina de Strobel calibre 2 mm. Externa: Etil Vinil Acetato (EVA) forrado en tela poliéster en tejido circular calibre 4 mm Apta para trabajos en exteriores e interiores expuesto a riesgo eléctrico, aceites, solventes e hidrocarburos. Para ser utilizado en condiciones de trabajo que tengan riesgos de choque eléctrico, impacto y compresión en la puntera. Suela con grabado antideslizante y auto limpiante. Se recomienda en trabajos en ambientes de trabajo seco, debido a que la humedad es conductora de electricidad. Uso general para el sector petrolero,		

		minero, construcción, alimentos y agroindustria. Puede tener exposición limitada a trabajos con hidrocarburos, grasas y aceites, debido a que el cuero graso es un cuero traspasado de poro cerrado, que por su contenido de grasa repele o actúa como impermeable de estas sustancias. **Empaque y Rotulado:** Las botas se deben empacar apropiadamente en pares y de tal forma que se les proteja contra daños que puedan ocurrir durante su transporte. Las botas deben llevar grabada en su cara interior o exterior en letras legibles e indelebles la siguiente información: • Nombre del fabricante o marca registrada • Identificación del lote de producción o fecha de fabricación • Tamaño de las botas (TALLA) • Industria Colombiana o similar. cada elemento venir en empaque individual cerrada con la talla a la vista. Clasificado por número de tallas. Cada lote de cajas debe ser embalado en cajas de cartón resistentes. Debe tener marcado en el talón, hacia el exterior el símbolo específico de calzado dieléctrico.		
OBSERVACIONES: En el caso de los ítems donde se requieren diferentes tallas, las cantidades por talla se remitirán posteriormente por parte de la Entidad				

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VENTIOCHO PESOS** ($43.016.928) .

ASPECTOS GENERALES DE LOS SUMINISTROS REQUERIDOS:

A. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

1.- El PROVEEDOR seleccionado deberá mantener los precios ofertados en cada uno de los ítems.

2.- El valor total de la propuesta deberá incluir tanto los servicios de traslados y entrega de insumos requeridos para la ejecución del contrato.

3.- El PROVEEDOR deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.

4.- El PROVEEDOR deberá entregar los bienes requeridos bajo las condiciones económicas y técnicas solicitadas la invitación publica y oferta presentada.

5.- El PROVEEDOR deberá reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad.

6.- El PROVEEDOR debe restituir a su costa, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes inferiores a los requeridos, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles. o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien el SENA podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. La restitución del bien deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días hábiles.

7.- La entrega de los bienes se debe hacer en el almacén del CEDEAGRO, en horarios laborales previamente acordados con el supervisor del contrato.

8.- El PROVEEDOR debe asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.

9.- EL PROVEEDOR debe designar una persona, bajo su cargo, para atender los requerimientos del SENA.

10.- EL PROVEEDOR debe atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice la Entidad en cabeza del supervisor del contrato y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.

11.- EL PROVEEDOR debe disponer de los equipos e implementos necesarios para llevar a cabo la ejecución del objeto de la presente contratación dentro del costo presentado en la oferta y de acuerdo con las especificaciones y requisitos mínimos exigidos.

12.- EL PROVEEDOR se compromete a entregar productos de la mejor calidad, que estén debidamente aprobados para su uso por los organismos reguladores.

B. REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL

- El proponente deberá presentar carta de compromiso de cumplimiento en todas las etapas del contrato de las políticas, programas y controles operativos que suscriban los subsistemas de gestión ambiental y de eficiencia energética del SENA, para lograr el cumplimento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental y energético, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como el Decreto 2811 de 1974, La Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y normas ISO 140001:2015, 9001:2015 e ISO 50001:2018. (Precontractual)

C. REQUISITOS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- En la etapa Precontractual: Presentar certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
- En la etapa Precontractual: Presentar Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
- En la etapa Precontractual: Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
- En la etapa Contractual: Carta de Compromiso de cumplimiento a la Resolución 555 de 2023 Medidas de autocuidado para prevenir el contagio del virus Covid-19.

D. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde 30 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

F. ANEXOS

- Estudio de mercado